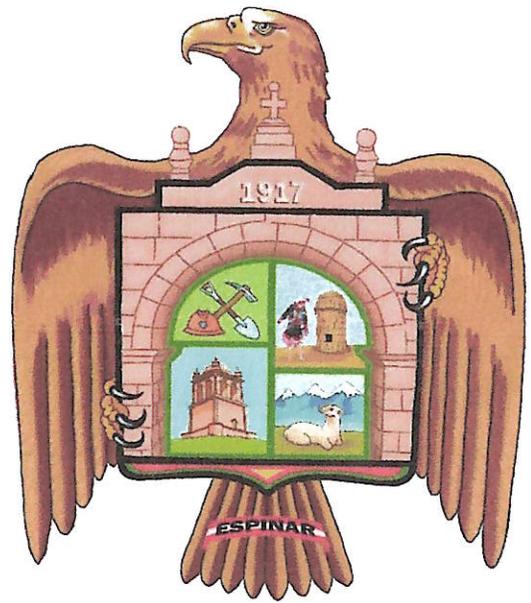




PERÚ

Ministerio del Ambiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



Plan de trabajo Municipal EDUCCA 2022



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Biga. Gladys Cajavilca Barrios



1. Presentación

La situación ambiental actual a nivel mundial requiere que la humanidad sea participe y responsable de diversas acciones de sostenibilidad, cada una desde el ámbito en el cual se desarrolla. En esta circunstancia, la educación ambiental toma una vital relevancia siendo el proceso integral, que generara conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible, haciendo frente a las problemáticas de cada ciudad.

El Perú, viene tomando diversas acciones para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental, es así que en Octubre de 2012, la Comisión Multisectorial establece por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM, la definición de ejes estratégicos de la Gestión Ambiental, orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas. Así mismo dentro del eje estratégico A se establece como objetivo promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales, los gobiernos regionales y locales pertinentes, promoviendo el desarrollo de la educación ambiental de calidad.

La Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

El Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA), aprobado por el Gobierno Nacional en diciembre de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, fue impulsado por el MINEDU y el MINAM, este instrumento de gestión procuraba que el medio ambiente sea reconocido como una realidad inseparable de los individuos, sus economías, cultura y sociedad.





En diciembre de 2018, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como aquel instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022.

Por lo antes mencionado, la Municipalidad Provincial de Espinar asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación cultura y ciudadanía ambiental, a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía - Espinar 2019 - 2022 (EDUCCA ESPINAR), aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 521-2019-MPE, el cual tiene como objetivo general contribuir o elevar el nivel de conciencia ambiental a través de la educación ambiental para el cambio de actitudes en pro de una buena calidad de la Provincia de Espinar.

2. Órgano de línea a cargo del programa

El presente plan de trabajo 2022 implementa el Programa Municipal EDUCCA - Espinar, el cual está bajo la responsabilidad de la Gerencia Gestión Ambiental y Territorial de la Municipalidad Provincial de Espinar.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y participativa en la Municipalidad Provincial de Espinar, gestionado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Territorial de la Municipalidad de Espinar para el presente año 2022.





3.2 Objetivos Específicos

- Formar Promotores Ambientales en sus diferentes niveles de ciudadanía a través de la promoción de la concientización en temas medio ambientales de los niños, jóvenes y adultos de la Provincia de Espinar.
- Procurar la participación organizada de la población, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, en la implementación de acciones que permitan el desarrollo de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Implementar actividades (concursos, talleres, capacitaciones, etc.) que promuevan cambios de actitudes y/o prácticas de la población en temas ambientales, fomentando un desarrollo sostenible en la provincia de Espinar.

4. Marco Normativo

- Constitución Política del Perú
- Ley n.º 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (artículo 73, numeral 3.3 y artículo 82, numeral 13).
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente. (artículo 127.2, literal h).
- Ley N° 30754: Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Legislativo N° 1013: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificatorias y reglamento.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA PERU 2011-2021
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Gladys Cajavilca Barrios



- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).
- Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM: Resolución Ministerial que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- Resolución de Alcaldía N° 521-2019-MPE; Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía - Espinar 2019 - 2022 (EDUCCA ESPINAR)

5. Aspectos generales:

5.1 Localización

La provincia de Espinar es una de las trece provincias que conforman el departamento del Cusco en el Sur del Perú. Limita por el Norte con la provincia de Canas, por el Este con el departamento de Puno, por el Sur con el departamento de Arequipa y por el Oeste con la provincia de Chumbivilcas.

| Ubicación Geográfica | |
|----------------------|---------|
| Departamento: | CUSCO |
| Provincia: | ESPINAR |
| Distrito: | ESPINAR |

El distrito de Espinar es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Espinar, limita por el Norte con el distrito de Pichigua; por el Sur con el distrito de Ocoruro; por el Este, con el distrito de Pallpata; y por el Oeste con el distrito de Coporaque.

| Características Geográficas | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Coordenadas: | 14°47'33" S 71°24'47" O |
| Superficie: | 747.78 Km ² |
| Altitud Media: | 3976.n.m. |





5.2 Superficie

Su superficie, abarca una extensión de 5,311.09 km². Políticamente, la demarcación territorial interna de la provincia, está constituida por ocho distritos: Alto Pichigua, Condorama, Coporaque, Espinar, Ocoruro, Pallpata, Pichigua y Suykutambo.



5.3 Clima

Las bajas temperaturas imperantes en la provincia, generan frecuentes desastres de origen natural, originados por las nevadas y heladas que suelen presentarse entre junio y agosto, que afecta a la población infante y adulta mayor, así como a los camélidos particularmente a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Gerencia de Gestión Ambiental y Territorial
Biga. Gladys Cajavilca Barrios
D.P. 12564



población de alpacas crías o madres preñadas que terminan con altos índices de aborto.

Los índices de precipitación y humedad relativa, nos muestra que estamos en una provincia seca, donde el período de lluvias se concentra en los meses de noviembre a marzo. La Evapotranspiración es de 1,183.2 mm. La variación de la Evapotranspiración a lo largo del año muestra una cierta regularidad.

La falta de agua en el suelo en los meses de estiaje, está determinado porque los valores de evapotranspiración superan ampliamente a los valores de precipitación de la Provincia (770.5 mm).

Provincia Espinar: Temperatura, Precipitación y Humedad Relativa

| Temperatura(°C) | | Precipitación (mm) | Humedad Relativa. |
|----------------------|---|---|-------------------|
| Máxima | 16.3° | 800 a 850 en Condorama y Ocoruro | 64%. |
| Mínima | -4.46°C | 700 a 750 en Yauri, Coporaque y Suykutambo | 58% |
| Media anual | 6.67°C. | 775.8 | 63% |
| Observaciones | Ocurrencia de helada de abril a noviembre y de mayor sensación de frío: junio, julio y agosto | La variación se debe a su proximidad a la cadena montañosa central, donde se registran altas precipitaciones de origen orográfico, contrariamente a las lluvias de origen convectivo. | |

Fuente: "Diagnóstico Integral y lineamientos de Desarrollo Sostenible de la Provincia de Espinar, 2005". En base a Diagnóstico del IMA

5.4 Geomorfología

Se tienen cuatro importantes formas de relieve que de manera ascendente, son las siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

 Biga. Gladys Cajavilca Barrios
 CBP 12564
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCCA



Fondos de Valle.- siguen el curso de los ríos, y tienen forma de U, con llanuras a ambos extremos del cauce de los ríos, tienen formas alargadas y son de pendiente suave, entre 0% y 5%, y representan menos del 10% del territorio provincial.

Llanuras altiplánicas.- Extensas llanuras con pendientes entre 0% y 8% de pendiente, con suelos de origen mayormente aluvial, con poca cobertura de suelos orgánicos, son zonas heladizas, y representan cerca del 20% del territorio distrital.

Lomas y altiplanicies disectadas.- Representan el mayor porcentaje de relieve provincial, cuya cobertura es de más del 40% del territorio. Su pendiente varía entre 10% y 25%, en sus inmediaciones se forman bofedales o zonas con mayor humedad, forman parte de las praderas de mayor pastoreo provincial.

Montañas o zonas empinadas.- Se ubican mayormente en las partes altas y en menor proporción en las partes más bajas, por sobre los ríos de drenaje provincial como el Apurímac, más propensos a procesos erosivos por sobrepastoreo.

5.3 Recursos Hídricos

La Provincia de Espinar, muestra las cuencas y sub cuencas, consecuentemente los ríos más importantes de la provincia.

Río Quero.- Su nacimiento se ubica en la quebrada Sora a 4680 msnm., con el nombre de Quelhuarmayo y al unirse con el río Socansa forma el río Arenas y este al unirse con el río Cangalle forman el río Quero. Desde su nacimiento hasta la convergencia con río Apurímac en la margen izquierda en el sector de Cotahuasi (3850 msnm) tiene 52.1 Km. de longitud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Biga. Gladys Cajavilca Barrios
CBP 12564
RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCCA



Río Chaccommayo.- Tiene sus nacientes en la quebrada Chapichapi y Huancuiri entre los cerros Quehuayllune, Tallani Orcco y Chuiña Urna a una altura de 4800 msnm., iniciando su recorrido con el nombre de Chuamayo, Ichucaña, Sañumayo, y tomando el nombre de río Chaccommayo a partir del poblado Checcane. El río tiene una longitud de 68.6 Km. desde su origen hasta la entrega al río Apurimac en la cota 3940 msnm., en el sector Tarucayoc.

Río Hornillos.- Nace de los nevados Ccacansa, Culluncuya a 5,200 msnm., recorre por las quebradas Lloqueta hasta unirse con el río Ancollagas donde toma el nombre de río Challamay y este al unirse con el río Arcata forma el río Hornillos. El río hasta unirse con el río Apurimac (4,145 msnm.) en el sector de Angostura tiene 59.9 Km. de longitud.

Río Apurimac (origen).- El río se inicia en los nevados Minaspata, Surihuiri, Cascaba, Cullucuya y Jatunpila y la Laguna Huarhuarco a los 5000 msnm, la longitud de su curso hasta la unión con el río Hornillos (4145 msnm.) es de 46.6 Km. de longitud. El río Santiago y las aguas del río Huarhuarco forman al río Apurimac.

Río Cañipía.- El río Cañipía nace en la quebrada de Putespunco y la laguna de Ojraya, entre los cerros Colquesara y Huila ubicado a 4790 msnm, entre los cerros Colquesara y Huila. Al inicio de su recorrido toma el nombre de Putespunco y al unirse con el río Choco y este con los ríos Centimayo, Challchamayo y Huilcarani forman el río Cañipía. En esta microcuenca se encuentra el proyecto minero Antapacaya y un depósito de relaves de la actual empresa minera Xstrata Tintaya S.A.

Río Ocoruro.- El río Ocoruro surge de la unión de las aguas de los ríos Chaquimayo y Chacamayoc. Nace de la quebrada Suruma, entre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL
Ing. Gladys Cajavilca Barrios
D.O. 12564



hasta su confluencia al río Salado por la margen derecha en la zona denominada Punto Azul a los 3915 msnm.

Río Pichigua.- Tiene sus nacientes entre los cerros Viscachani y Huamancororo, zona donde se ubica la laguna Caracoto (4470 msnm.), de la cual discurren sus aguas por la quebrada Escuela Huasi. En sus inicios el río toma el nombre de Casile Mayo y al unirse con los ríos Quesaco, Chanchani y Chacamayo forman el río Pichigua. El río desde sus nacientes hasta su confluencia (3840 msnm.) con el río Apurímac por la margen derecha tiene 40.8 Km. de longitud.

Río Apurímac (Suykutambo - Tincoc).- Los nacientes del río son iguales a lo descrito líneas arriba y su punto de control se hace en la unión con el río Santo Tomás a los 2258 msnm. El río en sus inicios tiene pendientes bajas y a partir de la quebrada Angostura se encañona, cortando muchas veces a cerros formando cañones empinados. Tiene una longitud de 306.3 Km. de longitud y a lo largo de su recorrido recibe las aguas de los principales ríos de las cuencas y subcuencas como el Velille, Livitaca, ente otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
D^{ca}. Gladys Cajavilca Barrios
CBP 12564
ENCARGADA DEL PROGRAMA EDUCATIVO



6. Periodo de Ejecución

El presente Plan de Trabajo implementara el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR" durante el año 2022.

7. Población Objetivo

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR" tiene como población objetivo a:

- Instituciones educativas escolares
- Instituciones educativas de nivel superior (técnicas, no universitarias y/o universitarias).
- Organizaciones comunales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Instituciones públicas y privadas.

8. Marco Teórico

Educación Ambiental: La Educación Ambiental es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

Política Nacional Ambiental: La Política Nacional Ambiental (PNA), La Política Nacional del Ambiente Fue aprobada por el Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo n.º 023-2021-MINAM cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera





La **educación ambiental formal** considera incorporar al sistema educativo formativo básico regular la temática ambiental, mediante el trabajo coordinado con la unidad de Gestión Educativa Local.

El Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR propondrá las prioridades ambientales a incluir como objeto del proceso educativo, considerando las temáticas ambientales a nivel local. Así mismo promoverá el liderazgo de los niños, adolescentes y jóvenes a la realización de buenas prácticas ambientales, principalmente como protagonistas del desarrollo ambiental sostenible.

La **educación ambiental comunitaria** tiene por finalidad incrementar el conocimiento ambiental local, haciendo hincapié en la problemática ambiental local o recursos existentes, involucrando a la acción y participación de la población. El programa Municipal EDUCCA considera el desarrollo de actividades en espacios públicos, para fomentar la sensibilización, el cambio actitudinal y ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



9.2 Cultura y Comunicación Ambiental

El Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR informara las acciones a desarrollar frente a la problemática ambiental local, y comunicara a las instituciones y organizaciones las acciones esperadas a desarrollar por ellos, como protagonistas del proceso de cambio y mejora ambiental

9.3 Ciudadanía y Participación Ambiental

El Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR habilitara espacios de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía, en actividades organizadas por el programa, así como en las decisiones ambientales de la localidad.



10.1 Actividades de los promotores ambientales escolares- PAE

Se realizará la invitación y coordinación con la UGEL- Espinar, y posteriormente se presentará el PM-EDUCCA a los directores de las I.E. priorizadas; para acreditar a un total de 80 escolares quienes serán los encargados de promover la gestión ambiental en sus Instituciones Educativas.

Se realizará 7 eventos de capacitación con temas contempladas en el calendario ambiental del MINAM.

Se realizará un proyecto educativo ambiental que nos permitirá implementar su jardín ecológico en cada institución participante.

Características de los promotores ambientales escolares:

- Ser Estudiante del nivel primaria.
- Poseer interés por el cuidado del medio ambiente.
- Tener motivación personal y empática.
- Poseer cualidades como el liderazgo.
- Ser puntual y responsable.

Funciones.

- Difundir y promover la participación estudiantil y el cuidado del medio ambiente
- Fomentar el respeto y cuidado por el medio ambiente.
- Participar de manera activa en las actividades realizadas por el PM –EDUCCA.
- Sensibilizar constantemente a sus compañeros en su I.E. en el cuidado del medio ambiente.
- Vigilar el uso eficiente del agua en su I.E.
- Apoyar en la prevención de la contaminación ambiental dentro de la institución educativa.





10.2 Actividades de los promotores ambientales Juveniles- PAJ

Se realizará la invitación por los diferentes medios de comunicación, siendo las actividades de manera presencial. Acreditando a 50 PAJ .

Se realizará 7 eventos de capacitación y 7 actividades.

Características de los promotores ambientales juveniles:

- Ser Estudiante del nivel, universidades, Institutos
- Tener entre 18 y 30 años de edad
- Poseer interés por el cuidado del medio ambiente.
- Tener motivación personal y empática.
- Poseer cualidades como el liderazgo.
- Ser proactivo, Ser puntual y responsable.
- Poseer predisposición para el trabajo en equipo.

Funciones.

- Difundir y promover la participación y el cuidado del medio ambiente
- Fomentar el respeto y cuidado por el medio ambiente.





- UGEL – Espinar
- Instituciones Educativas participantes
- Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
- Institutos de nivel superior del ámbito de la provincia
- Autoridad Local del Agua
- Policía Nacional del Perú

12. Financiamiento y Presupuesto

El financiamiento del Plan de Trabajo EDUCCA - 2022 que implementa el Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR, proviene de los recursos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental y Territorial, siendo el monto presupuestado cincuenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100 soles (S/. 57,250.00)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Blga. Gladys Cajavilca Barrios
CBP 12564
RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCCA